

Villavicencio, 14 de septiembre de 2023

Doctor
Diego Mauricio Galvis Wolf
 Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
 Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO DISEÑO DE UN MODELO PRODUCTIVO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	2015000100048
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico	Código dependencia 33

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha

PRODUCTO	NO. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIACION		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN INVERSIÓN
				CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
Modelo productivo para la seguridad alimentaria de las familias campesinas en el Departamento del Meta	A31	Establecimientos de huertos de patio mediante cultivos de especies perennes como complemento de la seguridad alimentaria de la región.	\$200.000.000	20 ICLD	SGR-Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	139030102	Financiar 6 Proyectos de CTel	\$21.900.000

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Prestación de servicios técnicos y profesionales para apoyar el desarrollo del proyecto, denominado "diseño del modelo productivo de seguridad alimentaria de las familias campesinas en el departamento del Meta." En los municipios de Lejanías, Fuente de Oro, san Juan de Arama, Puerto López, Cubarral, El Dorado, Castilla la Nueva, El Castillo, Mesetas, San Martín y Granada.	\$21.900.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 1.800 personas	Rurales <input checked="" type="checkbox"/>	Urbanos <input type="checkbox"/>	8. Descripción de beneficiarios Personas inscritas al proyecto en los 11 Municipios del Departamento del Meta.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA
			X

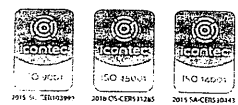
Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indí- gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto											
Adulto Mayor											
SUMATORIA											

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO



Durante los últimos años la inversión en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación ha sido muy escasa y no se ha presentado una apuesta decidida por desarrollarla, adicional a esto son muy pocos los proyectos que se realizan y que tengan impacto o que contribuyan a promover una cultura de apropiación social de la CTel basada en procesos innovadores que motiven a la población en especial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a descubrir sus talentos y habilidades mediante formación en diferentes áreas que les permita aportar a la transformación de sus territorios y realidades mediante un pensamiento innovador, generando a su vez interés por el uso y apropiación de nuevas tecnologías de la información y comunicación, para el desarrollo exitoso de sus proyectos e investigaciones y el fortalecimiento del talento humano. Razón por la cual el departamento del Meta no se puede quedar rezagado en ese avance de la sociedad y del mundo, sin dejar de lado la crisis que ha desatado la pandemia del COVID-19 en todos los aspectos, económico, político, social entre otros, por tal motivo la gobernación del Meta tiene el gran reto de recuperar la economía, productividad a través de la competitividad mediante las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 – 2023. Enmarcado dentro de la DIMENSIÓN: DIMENSIÓN 1. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO SECTOR 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. PROGRAMA 2 3903- Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al servicio de la Gente". Meta 2: Financiar 6 proyectos de Ctel, cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías, es un proyecto pensado para aportar a la política pública de seguridad alimentaria des el conocimiento científico, involucrando componentes tecnológicos y sociales.

Orientados de igual manera de los lineamientos brindados por Colciencias y el Departamento Nacional de Planeación mediante la guía sectorial de programas y proyectos enfocados en CTel. La cual es una herramienta conceptual que permite identificar, formular y evaluar los proyectos y actividades científicas, tecnológicas y de innovación financiados con recursos públicos y privados. Definiendo a la apropiación social de la ciencia, la tecnología e Innovación como un proceso de comprensión e intervención en las relaciones de dicho tema y la sociedad, para ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso del conocimiento científico- tecnológico entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil.

Debido a que al proyecto se le debe realizar una redistribución de actividades, y dado que también tiene una suspensión preventiva de giros y no se ha realizado la ejecución de todas las actividades, se requiere ampliar el horizonte de la ejecución del proyecto hasta el año 2022, periodo necesario para la ejecución de la reprogramación de actividades propuestas y cumplimiento de todas las actividades propuestas inicialmente, para ello se destinarán los primeros meses del 2021 para realizar una reprogramación de actividades necesarias y continuar con la ejecución, luego se requieren diez (10) meses para focalizar setecientos (700) nuevos beneficiarios que se necesitan para completar el 100% de los beneficiarios iniciales que son 1.800, con los nuevos participantes se proyecta realizar las actividades de la primera y segunda fase, para lograr el desarrollo de la fase 3 se plantea completarla en dos (2) meses y los dos (2) meses restantes se necesitan para todo el trámite de cierre y liquidación del proyecto.



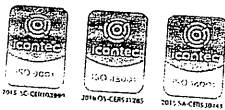
El proyecto "DISEÑO DE UN MODELO PRODUCTIVO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META" tiene como producto principal, entregar el Modelo productivo para la seguridad alimentaria de las familias campesinas en el Departamento del Meta; es así que el asociado era el responsable de operar el proyecto, entregar el producto y cumplir el objetivo. Sin embargo, debido a múltiples inconvenientes referenciados en los planes de mejora, el asociado fue liquidado por mutuo acuerdo, dejando el 75% de actividades cumplidas y el aporte económico de \$440.000.000, que no entregó. Por lo anterior no se cumplió en el 100% de las actividades y para dar cumplimiento a la investigación junto con los entregables pactados o documentos que haya lugar para el cumplimiento de las metas e indicadores propuestos en el inicio del proyecto, se requiere hacer la redistribución de \$ 5.121.162.181 que es el recurso que se tiene sin ejecución, y que se solicita realizar la distribución de los costos en cada una de las actividades asociadas a los productos y que son necesarias, para el cumplimiento del objetivo general; de esta forma el alcance del proyecto no se ve afectado en las condiciones técnicas de los productos, específicamente en términos de calidad pues no hay inclusión de nuevas actividades y tampoco aumento en el costo de las ya existentes, es decir se mantienen las especificaciones técnicas, las metas establecidas para los productos, las metas de los indicadores de producto, la localización y el valor aprobado inicialmente, lo que cambia es el costo asociado a cada actividad, debido a que ya se logró el ejercicio con 1.100 beneficiarios para las fases 1, y en esta oportunidad se propone desarrollar las fases 1 del proyecto, con los 700 nuevos participantes y para la implementación de la fase tres se establecerá para 1.800 hectáreas, dando cumplimiento a las condiciones pactadas inicialmente. Se debe tener en cuenta la ejecución de cada una de las fases y las actividades asociadas con la redistribución propuesta.

- a) Primera fase: un modelo productivo por cada uno de los 11 municipios.
- b) Segunda fase: Diseño experimental por modelo productivo bajo condiciones controladas.
- c) Tercera fase: Establecimiento de árboles frutales y ornamentales, autóctonos de la región para reforestar.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Este proyecto de inversión, financiado con recursos de regalías según documento "ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" publicado por el DNP en el mes de febrero de 2021, la redistribución de costos y la ampliación del horizonte de los proyectos, no implican un ajuste, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1.2. Igualmente enuncia que, aunque el valor total del proyecto no cambia, las actividades incluso así pueden aumentar o disminuir de valor, ya que puede existir una redistribución de costos entre las actividades, siempre y cuando las actividades sujetas a disminución de su presupuesto no se vean afectadas en la ejecución, lo cual no implicará un ajuste. Los mayores o menores valores de cada actividad se reportarán durante el seguimiento en la plataforma Gesproy a través del cual se visualizarán las desviaciones en las actividades.

Con esta reprogramación se busca cumplir con el objetivo del proyecto en su totalidad maximizando el recurso pendiente por ejecutar, es así que la reprogramación requerida es: 1. la redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos y 2. La ampliación del horizonte del proyecto hasta el año 2022.



Lo anterior fueron las razones técnicas, financieras y jurídicas que soportan la reprogramación para continuar con la ejecución del proyecto BPIN 2015000100048 "Diseño del Modelo Productivo de Seguridad Alimentaria de las Familias Campesinas en el Departamento del Meta".

El proyecto busca contribuir en la Administración e Interventoría del proyecto procesos definidos por el gobierno en materia de fortalecimiento de la capacidad de investigación en ciencia, tecnología e innovación así:

- Desarrollar redes regionales de conocimiento que vinculen la universidad, el Estado, la industria y la sociedad civil local para el uso y la generación de CTel.

La Ciencia y la Tecnología, como cualquier otra actividad del quehacer diario de nuestra nación posee una reglamentación, esta reglamentación se elaboró en cumplimiento de un mandato constitucional contenido en el artículo 71 de nuestra carta magna. A continuación, describiremos cada una de las leyes y decretos que rigen la actividad de Ciencia y Tecnología de nuestro país.

- Artículo 71 de la Constitución Política Colombiana.

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades."

Este artículo de nuestra Constitución faculta al Estado para establecer planes que apoyen el desarrollo científico y tecnológico, además de la creación de estímulos para aquellas instituciones e individuos que se dediquen a esta importante actividad.

- Ley 29 de febrero de 1990

En nuestro país la Ley 29 de febrero de 1990 le otorga al estado colombiano la responsabilidad de promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y lo obliga a incorporar la Ciencia y la Tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de Ciencia y Tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo. Además, establece los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que adelantan las universidades, la comunidad científica y el sector privado. Esta misma Ley le ordena al Ministerio de Hacienda, incluir en el presupuesto nacional las sumas necesarias para desarrollar la actividad científica en Colombia, además faculta a Colciencias para brindar exenciones y descuentos tributarios a aquellas entidades que adelanten actividades de C&T.

- Decreto 393 del 26 febrero de 1991

Por medio de este Decreto, el gobierno nacional reglamenta la asociación para las actividades científicas y tecnológicas, los proyectos de investigación y la creación de tecnologías además autoriza a la nación y a las entidades descentralizadas para crear y organizar con los particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, los proyectos de investigación y la creación de tecnologías.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que éste en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y



SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

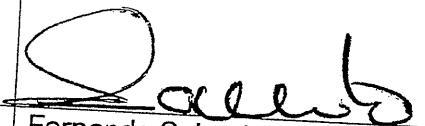
Código	F-BS-01
Versión	07

relacionada. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto, debe dejar constancia escrita.

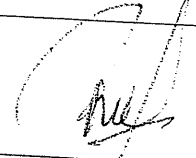
15. Observaciones

Atentamente,


Solicitante:

Firma	
Nombre	Fernando Salgado Cifuentes
Cargo	Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
Correo	wsalgadoc@meta.gov.co
Teléfono	300-3499959

Elaboró:

Firma	
Nombre	Rocio Pineda Apolinar
Cargo	CPS apoyo profesional Financiero
Correo	rpinedaa@meta.gov.co
Teléfono	320-4570201



	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DISEÑO DE UN MODELO PRODUCTIVO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LAS FAMILIAS CAMPESINA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2015000100048

Observaciones: Proyecto Viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - SGR en el OCA del 18 de diciembre de 2015 con el acuerdo 47 de 2015. cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías por el valor de \$18.632.000.000. Levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros mediante la Resolución del DNP - Departamento Administrativo de Planeación - Número 1177 del 28 de mayo del 2021. Actualización al Plan de desarrollo "Hagamos Grande al Meta - 2020 - 2023"..

En la fecha 18 de septiembre de 2023, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023":

DIMENSIÓN 1. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO.	SECTOR 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	3903 Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente .	Componente Constitutivo: Incentivos para la innovación.	Meta 2. Financiar 6 Proyectos de CTel. .
--	--	--	---	--

1.Actividad o componente a ejecutar: *Establecimientos de huertos de patio mediante cultivos de especies perennes como complemento de la seguridad alimentaria de la región..*

Objeto del gasto: *Prestación de servicios técnico y profesionales para apoyar el desarrollo del proyecto, denominado "Diseño del modelo productivo de seguridad alimentaria de las familias campesinas en el departamento del Meta", en los municipios de Lejanías, Fuente de Oro, San Juan de Arama, Puerto López, Cubarral, El Dorado, Castilla la Nueva, El Castillo, Mesetas, San Martín y Granada.*

Valor: \$21,900,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 18 de septiembre de 2023


DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: EDNA MADELENE RODRIGUEZ



SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL